



ORDENANZA N° 2598/19

VISTO:

El Decreto N° 180/2019, de fecha 11 de Abril de 2019, mediante el cual se dispone la devolución a favor de los contribuyentes afectados, del impuesto relativo al Pago Total Anual, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Decreto 106/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 180/2019 se desprende del Decreto N° 106/19, a través del cual se estableció la realización de una nueva liquidación en las zonas que resultaron afectadas, instrumentándose, a tales efectos, el procedimiento administrativo pertinente para la corrección de las diferencias que surgieron por la aplicación de la Ordenanza N° 2579/19;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art. 1°.-) CONVALÍDESE lo dispuesto por el DEM mediante Decreto N° 180/2019, el cual dispone la devolución a favor de los contribuyentes afectados, del impuesto relativo al Pago Total Anual, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Decreto 106/2019;

Art. 2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 11ra., DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1810.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos